

EXP-UNC: 0003699/2013

VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Andrea Sarmiento, por la que solicita se la exima de la carga anexa dispuesta oportunamente para hacerse cargo del dictado de la cátedra Metodología y Práctica de la Enseñanza del Dpto. de Música ; y

CONSIDERANDO:

que lo solicitado se fundamenta en las múltiples tareas y cargas que le son competencia a su cargo de Secretaria Académica, a lo que se suma su desempeño docente, a cargo del dictado, de la cátedra Planeamiento y Práctica Docente, como carga anexa su cargo de Secretaria Académica;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 11 de Marzo de 2013, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **HACER LUGAR** a lo solicitado por la **Mgtr. Andrea SARMIENTO**, Leg. 34316, dejando sin efecto lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución Decanal N° 202/2012, sólo en lo que se refiere a la carga anexa dispuesta en la cátedra "Metodología y Práctica de la Enseñanza" del Dpto. de Música.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°:
RS

0036

Mgtr. LUISA RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba